



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 150 -2015-ACSS
Santiago de Surco, 18 DIC. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12. 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-ACSS, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, con Carta N° 3150-2015-SG-MSS de fecha 04.12.2015, la Secretaría General adjunta el Informe N° 1131-2015-SGGTH-GAF-MSS de fecha 03.12.2015 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cual teniendo en cuenta el Memorándum N° 901-2015-SGOSC-GSCTDC-MSS de fecha 03.12.2015 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, propone se otorgue la Condecoración de Medalla al Mérito, al señor Tomás Villacorta Miñano;

Estando al Dictamen N° 004-2015 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:


ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 86° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

"TOMÁS VILLACORTA MIÑANO"

Por su compromiso con la corporación, en el cumplimiento de sus labores como Sereno de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE